

Junio 1848
Procurador real de Madrid. D. Juan de Dios de la Cruz
de que certifico =

[Signature]
Ayo

Niños de la Cruz
L. 110. 11

Señor Ordinaria de la Ciudad de Cartagena y de las Capitanías
de Sevilla de Valencia de Aragón de Navarra de
Castilla de León de Galicia de Asturias de Cantabria de
León de Aragón de Valencia de Murcia de Aragón de
Castilla de León de Galicia de Asturias de Cantabria de
de Madrid como Presidente por ocupación del Sr. D.
Calle de la Cruzada, D. Miguel Barroca, Oidor de
Antonio Barroca y D. Ramón López Presidente de
Alcalde, D. Santiago Rodríguez, D. Juan Barroca
D. Fernando Rodríguez, D. Juan de Dios y D. Pablo

Ordeno y mandado y acordado lo siguiente

Contador } Este Ayuntamiento queda encargado de la custodia de
el Sr. de la Cruz } para que se cumpla lo acordado en el día de ayer
haciendo constar y enmendando del actual, asimismo
de la Ciudad de Valencia de Murcia de Aragón de
por tanto como consta

Diputado Real } Visto en el hallazgo oficial de la Cruz de la Cruz
con el Sr. de la Cruz } del actual una orden del Sr. Superior de la Cruz de
D. de la Cruz } designando los Diputados de la Cruz
los Sr. de la Cruz y Sr. de la Cruz, entre ellos

